#### IV. UN SUPERVISOR QUE FAVORECE LA ATENCIÓN de LOS ALUMNOS EN UN MARCO DE EQUIDAD, INCLUSIÓN, INTERCULTURALIDAD Y SANA CONVIVENCIA EN LAS ESCUELAS A SU CARGO

Este ámbito se define como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los supervisores poseen en relación con el fomento de una cultura y prácticas escolares incluyentes, equitativas y de no discriminación orientadas a lograr que todos los alumnos de las escuelas a su cargo logren los propósitos educativos.

Se toma como punto de partida los criterios señalados en el artículo tercero constitucional y en la Ley General de Educación, mismos que se considera deben plantearse de manera cotidiana en el ejercicio de las labores que se realizan en las escuelas. De esta forma, el ámbito se desenvuelve alrededor de seis grandes temas, plasmados en los criterios: La sana convivencia y cooperación; Atención a la seguridad y la salud de los alumnos; Inclusión, respeto, equidad y atención a los grupos minoritarios; Atención a barreras del aprendizaje; Altas expectativas respecto a los estudiantes, y finalmente, Herramientas para la disciplina en un marco de respeto.

Se reconoce que la escuela puede contribuir al logro de la equidad y el respeto o, por el contrario, puede propiciar la perpetuación de las desigualdades sociales y educativas, según se lleven a cabo las prácticas de enseñanza y de gestión en las escuelas. Es por ello que se requiere que los supervisores escolares tengan claro que el logro de la equidad requiere del diseño e implementación de estrategias específicas y concertadas al interior de cada escuela para guiar el trabajo del colectivo escolar.

La inclusión educativa se entiende como un conjunto de procesos y acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que dificultan el aprendizaje y la participación de los alumnos. En este rubro es importante que los supervisores escolares contribuyan a generar un ambiente colaborativo, respetuoso y tolerante de las diferencias, que incluya a todos los alumnos en las actividades escolares, además del desarrollo de estrategias de solución pacífica de conflictos que pudieran presentarse en las escuelas de la zona escolar.

Los criterios e indicadores propuestos para este ámbito son los siguientes:

1. Fomenta un clima de sana convivencia y cooperación en las escuelas bajo su responsabilidad.
2. Desarrolla, con apoyo de la comunidad escolar, estrategias y acciones que permiten crear ambientes inclusivos dentro de las escuelas a su cargo, eliminar las barreras que impiden la participación plena y efectiva de los alumnos, docentes y personal directivo, y propiciar que las escuelas brinden apoyo a quienes tienen necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.
3. Reconoce la inclusión, la colaboración y la cohesión social como herramientas clave para el tratamiento educativo de la diversidad en las escuelas a su cargo.
4. Cuenta con estrategias que le permitan propiciar la seguridad y salud de los alumnos en las escuelas bajo su responsabilidad.
5. Identifica, con el apoyo de los directores escolares, factores de riesgo social y educativo que enfrentan las escuelas a su cargo y que constituyen limitantes para el aprendizaje y el desarrollo de los alumnos.
6. Desarrolla, en colaboración con los directivos y colectivos docentes de las escuelas su cargo, estrategias orientadas a prevenir y dar atención a situaciones que pongan en riesgo la integridad, bienestar y seguridad de los estudiantes.

4.3 Promueve culturas escolares de inclusión, respeto, equidad, no discriminación en cuestiones de género y de grupos minoritarios, así como de solución pacífica de conflictos.

1. Informa a las Autoridades Educativas inmediatas acerca de los apoyos que requieren los directores y docentes de las escuelas a su cargo para poner en práctica una educación. inclusiva, evitar la exclusión y la discriminación.
2. Lleva a cabo, con apoyo de los directores y colectivos docentes, acciones para propiciar la equidad de género y el derecho de las niñas y niños, mujeres y hombres adolescentes a una vida libre de violencia en las escuelas a su cargo.
3. Propicia que las escuelas a su cargo basen su actuación en creencias y actitudes favorecedoras de la inclusión y el apoyo hacia todos los alumnos, docentes y directivos escolares.
   1. Toma decisiones en el ámbito de la gestión escolar con base en el interés superior de niñas, niños y adolescentes para el ejercicio de su derecho a la educación y al aprendizaje en las escuelas bajo su responsabilidad.
   2. Implementa estrategias para evitar la presencia de barreras que limiten u obstaculicen el aprendizaje y la participación de los alumnos en las escuelas a su cargo.
   3. Ejerce su gestión con altas expectativas acerca del aprendizaje de los alumnos en las escuelas a su cargo.
4. Desarrolla, en colaboración con los directores y colectivos docentes de las escuelas a su cargo, acciones para favorecer el desarrollo de los alumnos y el aprendizaje hacia estándares más altos.
   1. Dispone de herramientas para propiciar que las escuelas cuenten con una disciplina adecuada, en un marco de respeto a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.
5. Reconoce el papel de la escuela para combatir las desigualdades que se pueden presentar en las prácticas educativas al interior de los planteles a su cargo.
6. Identifica estrategias para evitar en las escuelas a su cargo la desigualdad al proporcionar un servicio educativo de calidad.